CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL
No. MN-ESAL-014-2026

PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MN-ESAL-014-2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y OPERACION DE LOS PROGRAMAS CENTRO DIA y CENTRO DE PROTECCION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE NOBSA
PRESUPUESTO OFICIAL	**SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE. ($ 618.680.604,00) MCTE**
PLAZO DE EJECUCION	100 días calendario contados a partir de la fecha de firma de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin superar el 31 de diciembre de 2026.

En Nobsa, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Decreto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Nobsa los Miembros del **COMITÉ EVALUADOR**, con el fin de emitir informe de **EVALUACIÓN DEFINITIVA** de las propuestas presentadas dentro del proceso de **REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-014-2026** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y OPERACION DE LOS PROGRAMAS CENTRO DIA y CENTRO DE PROTECCION PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE NOBSA,** para verificar los requisitos habilitantes, y comparación de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de las propuestas presentadas.

Que el cierre del proceso de **SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-014-2026** tuvo lugar el día 17 de septiembre de 2026, a las 09:00 a.m. y una vez cumplido el término para la presentación de ofertas, se recibió **UNA (01) PROPUESTA,** la cual fue presentada en los siguientes términos:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	FECHA Y HORA
FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS NIT 900.402.667-2	$ 618.680.604,00	2026-09-17 H. 08:00:28 A.M

Que, de acuerdo con lo anterior, se da aplicación de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, expedida por Colombia Compra Eficiente, en el capítulo III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, en el que se manifiesta lo siguiente:

(…) *En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (…)*

Que, una vez aplicada la comparación absoluta, de acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente, da como resultado lo siguiente:

PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 618.680.604
20 % PPTO OFICIAL	$ 123.736.121
VALOR MINIMO ACEPTABLE	**$ 494.944.483**

ORDEN DE PRESENTACION	NOMBRE PROPONENTE	VALOR OFERTA	INCURRE EN PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO
1	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	$ 618.680.604	NO

Que, por lo anterior, se determinó que el VALOR MÍNIMO ACEPTABLE para el presente proceso de selección es de **$494.944.483,00**

Que, de acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada no incurre en precio artificialmente bajo.

Que, en concordancia con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 en el que se establece (…)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. Se procedió a evaluar la única oferta, la cual corresponde al proponente denominado **FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS** identificado con **NIT. 900.402.667-2** representado legalmente por **MAURICIO BARINAS SOLER** identificado con **C.C.9.600.688**, de la cuál una vez efectuada la verificación de requisitos, adelantada por la **SECRETARÍA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES**, **LA PROFESIONAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** y la **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, se determinó que el proponente **NO CUMPLÍA** con la totalidad de requisitos establecidos por el municipio de Nobsa a través de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-014-2026.**

Que conforme al cronograma el día 17 de septiembre de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar y se concedió término de traslado hasta el día 18 de septiembre de 2026 a las 02:00 p.m.

Que el proponente **FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS** identificado con **NIT. 900.402.667-2** representado legalmente por **MAURICIO BARINAS SOLER** identificado con **C.C.9.600.688** allego documentos de subsanación el día 18 de septiembre de 2026 a las 10:05 a.m., por lo cual se tiene como presentado en término.

Que verificados los documentos de subsanación allegados por el proponente se determinó lo siguiente:

UNICO PROPONENTE FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS NIT 900.402.667-2 VALOR DE LA OFERTA: $618.680.604,00 COP		
ASPECTO VERIFICADO	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
VERIFICACIÓN TÉCNICA, EXPERIENCIA Y OFERTA ECONÓMICA	SI CUMPLE	N/A
VERIFICACION FINANCIERA	SI CUMPLE	N/A
VERIFICACIÓN JURÍDICA	SI CUMPLE	N/A

De acuerdo con lo anterior, se tiene que:

La única propuesta presentada, por el proponente denominado **FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS** identificado con **NIT. 900.402.667-2** representado legalmente por **MAURICIO BARINAS SOLER** identificado con **C.C.9.600.688, CUMPLE** con la totalidad de requisitos establecidos por el municipio de Nobsa a través de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-014-2026.**

Por lo anterior, se informa que el presente informe definitivo será publicado junto con la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS** que debían ser subsanados, será publicada en la plataforma SECOP II por el plazo de **ÚN (01) DÍA HÁBIL**, termino en el cual, los oferentes podrán presentar las observaciones a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados. La **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS** no se publica nuevamente con este informe como quiera que ya cumplieron dentro de la evaluación preliminar.

El anterior resultado del informe de evaluación obedece a la verificación JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA realizada por el comité evaluador y que consta en el documento denominado VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO TECNICO Y FINANCIERO

Para constancia de lo anterior firma

NUBIA YOLIMA MESA ROMERO
SECRETARIA DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES

GLORIA CONSTANZA CARDENAS COLMENARES
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA (E)

LUZ KARIME PEREZ DIAZ
PROFESIONAL ADSCRITO A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION

Elaboró: Luz Karime Pérez Díaz–Abogada Especialista Contratista- SGCP